



Resolución Directoral

Lima, 01 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente **UGP00020220000221**, que contiene la Resolución Ministerial N° 970-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, la Resolución Ministerial N° 969-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, la Nota Informativa N° D000027-2022-UPG-OA-CENARES-MINSA de fecha 30 de noviembre de 2022, el Informe N° D000100-2022-OA-CENARES-MINSA de fecha 30 de noviembre de 2022, la Nota Informativa N° D000426-2022-OAL-CENARES/MINSA de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones “Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 22 de julio del 2021 se aprobó el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y derogó la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016, que aprobó el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, acorde con lo señalado en el numeral 0.5 del artículo 6 y el artículo 31 del Manual de Operaciones de CENARES, la Dirección de Programación es una Unidad de Línea que depende de la Dirección General de CENARES, encargada de conducir la programación del abastecimiento que suministra el CENARES a la IPRESS públicas en coordinación con los órganos y organismos correspondientes del Sector Salud;

Que, en atención, al citado precepto legal vigente señalado en el párrafo



precedente, a través de la Resolución Directoral N° 1201-2021-CENARES-MINSA de fecha 23 de octubre de 2021, se dispuso entre otros, asignar a la señora CARMEN VICTORIA CUEVAS RAMOS, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; y, mediante Resolución Directoral N° 1029-2021-CENARES-MINSA de fecha 25 de octubre de 2021 se asigna las funciones de la Dirección de Programación a la citada persona; siendo que, mediante Resolución Ministerial N° 969-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, se da por concluida su designación en el cargo de Ejecutivo Adjunto;

Que, el Ministerio de Salud con fecha 29 de noviembre de 2022, expide la Resolución Ministerial N° 970-2022/MINSA mediante el cual se designó al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, en razón a lo expuesto, mediante Informe N° D000027-2022-UGP-OA-CENARES-MINSA de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión de las Personas concluye lo siguiente: *"(...) que considerando que la mencionada Resolución Ministerial fue publicada con fecha 30 de noviembre de 2022, es necesario convalidar los actos administrativos que están suscribiendo al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, asimismo, recomienda se emita el acto administrativo que asigne las funciones de la Dirección de Programación al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO a partir del 01 de diciembre de 2022, fecha en la que tomara posesión del cargo (...)";*

Que, mediante la Nota Informativa N° D000426-2022-OAL-CENARES/MINSA, la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente emitir el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la asignación de funciones de la Dirección de Programación a la señora CARMEN VICTORIA CUEVAS RAMOS, realizada mediante Resolución Directoral N° 1029-2021-CENARES-MINSA de fecha 25 de octubre de 2021 y asignar al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO, las funciones de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 951-2022-MINSA por la cual se designó al Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones de la Dirección de Programación a la señora **CARMEN VICTORIA CUEVAS RAMOS**, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 1029-2021-CENARES-MINSA, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO 2°. - ASIGNAR al Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2259) Nivel F – 4, señor **LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO**, las funciones de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, con eficacia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.





Resolución Directoral

Lima, 01 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Ingrid Brigitte Galarreta Osorio
Directora General





Resolución Directoral

Lima, 01 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente **UGP00020220000221**, que contiene la Resolución Ministerial N° 970-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, la Resolución Ministerial N° 969-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, la Nota Informativa N° D000027-2022-UPG-OA-CENARES-MINSA de fecha 30 de noviembre de 2022, el Informe N° D000100-2022-OA-CENARES-MINSA de fecha 30 de noviembre de 2022, la Nota Informativa N° D000426-2022-OAL-CENARES/MINSA de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones “Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 22 de julio del 2021 se aprobó el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y derogó la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016, que aprobó el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, acorde con lo señalado en el numeral 0.5 del artículo 6 y el artículo 31 del Manual de Operaciones de CENARES, la Dirección de Programación es una Unidad de Línea que depende de la Dirección General de CENARES, encargada de conducir la programación del abastecimiento que suministra el CENARES a la IPRESS públicas en coordinación con los órganos y organismos correspondientes del Sector Salud;

Que, en atención, al citado precepto legal vigente señalado en el párrafo



precedente, a través de la Resolución Directoral N° 1201-2021-CENARES-MINSA de fecha 23 de octubre de 2021, se dispuso entre otros, asignar a la señora CARMEN VICTORIA CUEVAS RAMOS, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; y, mediante Resolución Directoral N° 1029-2021-CENARES-MINSA de fecha 25 de octubre de 2021 se asigna las funciones de la Dirección de Programación a la citada persona; siendo que, mediante Resolución Ministerial N° 969-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, se da por concluida su designación en el cargo de Ejecutivo Adjunto;

Que, el Ministerio de Salud con fecha 29 de noviembre de 2022, expide la Resolución Ministerial N° 970-2022/MINSA mediante el cual se designó al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, en razón a lo expuesto, mediante Informe N° D000027-2022-UGP-OA-CENARES-MINSA de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión de las Personas concluye lo siguiente: *"(...) que considerando que la mencionada Resolución Ministerial fue publicada con fecha 30 de noviembre de 2022, es necesario convalidar los actos administrativos que están suscribiendo al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2259), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, asimismo, recomienda se emita el acto administrativo que asigne las funciones de la Dirección de Programación al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO a partir del 01 de diciembre de 2022, fecha en la que tomara posesión del cargo (...)"*;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000426-2022-OAL-CENARES/MINSA, la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente emitir el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la asignación de funciones de la Dirección de Programación a la señora CARMEN VICTORIA CUEVAS RAMOS, realizada mediante Resolución Directoral N° 1029-2021-CENARES-MINSA de fecha 25 de octubre de 2021 y asignar al señor LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO, las funciones de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 951-2022-MINSA por la cual se designó al Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA** la asignación de funciones de la Dirección de Programación a la señora **CARMEN VICTORIA CUEVAS RAMOS**, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 1029-2021-CENARES-MINSA, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO 2°. - **ASIGNAR** al Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2259) Nivel F – 4, señor **LINDER RONALD GUILLEN ZAMUDIO**, las funciones de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, con eficacia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.





Resolución Directoral

Lima, 01 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Ingrid Brígida Galarreta Osorio
C1 Directora General

